

FORMATO DE CARACTERIZACIÓN DE PROYECTOS ONDAS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA		BETANIA		MUNICIPIO	LA ARGENTINA
SEDE EDUCATIVA		PRINCIPAL - Betania		CODIGO DANE SEDE	241378000065
NOMBRE DEL PROYECTO/AÑO	GRADO-GRUPO	AREA	NOMBRE GRUPO INVESTIGACIÓN	REGISTRO DE COLCIENCIAS	NOMBRE DOCENTE INVESTIGADOR
LAS FASES LUNARES Y EL CRECIMIENTO DEL MAIZ DURANTE EL PRIMER MES. AÑO 2017	9° Y 10°	SOCIALES	AGROINVESTIGADORES	NO APLICA	CARLOS ALBERTO RAMÍREZ MONDRAGÓN
¿ES UN PROYECTO ONDAS TIC? <small>(SI APLICA MARCAR ENFRETE CON X)</small>		SI		NO	X
CLASIFICACIÓN DE NUEVA TECNOLOGÍA - NTIC IMPLEMENTADA					
NO APLICA					
IMPACTO					
<p>Al indagar ¿Cuál es la fase lunar en que el maíz adquiere su mayor desarrollo a una altura de 1670 metros sobre el nivel del mar? El grupo de investigación presentó como hipótesis que la luna influye en el desarrollo, crecimiento y producción de todas las plantas. Mediante el proceso de investigación, los estudiantes notaron con asombro algunas diferencias sustanciales con respecto al crecimiento de unas plantas en comparación a otras, lo anterior expone que el rendimiento en altura en algún caso fue muy superior en plantas que fueron sembradas con posterioridad.</p> <p>E igualmente, dentro de la observación se hallaron que hay plantas que tuvieron un mayor desarrollo en el follaje. Por otro lado, el área del terrero en el cual se realizo el trabajo experimental es muy pequeño, lo que facilito la erradicación manual de las malezas; pero genero que el suelo estuviera desnudo ocasionando pérdida considerable de humedad.</p>					
ACCIONES DE MEJORA					

Plantear estrategias para mitigar la asistencia diaria al desarrollo del proyecto. Incluir al proyecto nuevas tecnologías para registrar el desarrollo continuo del proyecto.

Nota: Si NO ___ autoriza la publicación del Proyecto Ondas, para lo cual debe diligenciar los siguientes documentos:

- 1- ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA. (5 Anexo Acuerdo de Cesión Derechos Aplicativo web).
- 2- LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO (6 Anexo Listado de integrantes desarrolladores de proyecto).
- 3- AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN. (7 Anexo Autorización de Publicación).

Docente Nombre y Apellidos: Carlos Alberto Ramírez Mondragón

Firma: 

Profesional de Apoyo Pedagógico Nombre y Apellidos: Aura Elisa Quesada Sepúlveda

Firma: 

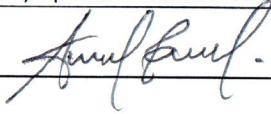
Rector Nombre y Apellidos: Jesús Hernando Gaitán Velasco

Firma: 

Otros Asistentes:

Nombre y apellido: Aurelio Giraldo Caicedo

Firma:



Cargo: Docente

Nombre y apellido: Elizabeth Montenegro Aguilar

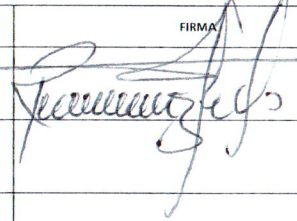
Firma: Elizabeth Montenegro Aguilar

Cargo: Docente

MUNICIPIO	LA ARGENTINA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	BETANIA
SEDE EDUCATIVA	PRINCIPAL - BETANIA
CODIGO DANE SEDE	24137800065
NOMBRE DEL PROYECTO	AGROINVESTIGADORES
NOMBRE DEL PRODUCTO	LAS FASES LUNARES Y EL CRECIMIENTO DEL MAIZ DURANTE EL PRIMER MES
FECHA DE VISITA	27-09-19 ZONA Occidente

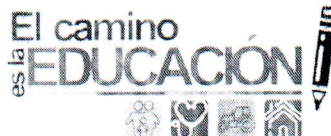
LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO



NO.	NOMBRE	CEDULA	NUMERO CELULAR	CARGO	FIRMA
1	CARLOS ALBERTO RAMÍREZ MONDRAGÓN	76313931	3148892644	Docente	
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					



GOBERNACIÓN DEL HUILA



AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN.

Carlos Alberto Ramírez Mondragón, identificado con C.C. No. **76313931** en calidad de docente investigador debidamente designado para como tutor ó responsable del proyecto **LAS FASES LUNARES Y EL CRECIMIENTO DEL MAIZ DURANTE EL PRIMER MES** del Establecimiento Educativo **BETANIA**, en representación del grupo de docentes y/o estudiantes que lo ejecutan, autorizo a través del presente documento a **JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ**, identificado con C.C. No. 12.124.269 en calidad de Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, para la publicación y/o exposición de la información referente a **AGROINVESTIGADORES** producto del proyecto en mención en la página web a cargo de la secretaría y/o en las revistas, libros, folletos o textos en la que tenga participación dicha dependencia o en los que se haga alusión a la misma, en los siguientes términos:

PRIMERO: Alcance de la autorización. La autorización otorgada a través del presente documento implica, la publicación de la información referente a **AGROINVESTIGADORES** producto del proyecto **LAS FASES LUNARES Y EL CRECIMIENTO DEL MAIZ DURANTE EL PRIMER MES** del Establecimiento Educativo **BETANIA**, en los medios masivos escritos, hablados y/o audiovisuales (la página web, revistas, libros, folletos o textos) de uso de la Secretaría de Educación Departamental del Huila.

Igualmente, se autoriza el uso de nombres y/o datos biográficos de los investigadores para hacer publicidad al proyecto.

SEGUNDO: Declaraciones. Por medio del presente documento declaro: **1.** Que la Secretaría de Educación Departamental del Huila no está obligada a entregar copias de las publicaciones que sobre la información del **LAS FASES LUNARES Y EL CRECIMIENTO DEL MAIZ DURANTE EL PRIMER MES** se realice. **2.** Que conozco que para poder llevar a cabo el Proyecto **LAS FASES LUNARES Y EL CRECIMIENTO DEL MAIZ DURANTE EL PRIMER MES** se contó con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila y/o surge a partir de la labor desarrollada para la misma. **3.** Que acepté mi participación en el Proyecto **LAS FASES LUNARES Y EL CRECIMIENTO DEL MAIZ DURANTE EL PRIMER MES** a título gratuito, como desarrollo de las funciones propias de mi cargo, por lo tanto, conozco que no tendré derecho a reconocimiento y pago de suma alguna por este hecho, así como tampoco lo tendrán ninguno de los demás docentes y/o estudiantes ejecutores del proyecto.

TERCERO: Derechos. Manifiesto que el producto del proyecto **AGROINVESTIGADORES** ha sido diseñado y/o creado por todos y cada uno de los ejecutores de dicho proyecto incluyendo el suscrito, conforme quedó establecido en el documento **Formato de Caracterización de Proyectos Ondas** y en el **ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA**, adjuntos al presente documento, por tanto, sobre el mismo recaen derechos de autor los cuales tienen el carácter de inalienables, inembargables, intransferibles e irrenunciables. En ese contexto, el Establecimiento Educativo **BETANIA** y/o la Secretaría de Educación Departamental del Huila, podrá usar o hacer mención a dicho producto en cualquier momento y de manera indefinida de la forma que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere los objetivos específicos con el que fue creado.

Fecha, 27 de agosto de 2019

Firma:

Nombre: **CARLOS ALBERTO RAMÍREZ MONDRAGÓN**
Identificación: **76313931 de Popayán**



GOBERNACIÓN DEL HUILA



ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA.

Entre los firmantes en listado de integrantes desarrolladores de proyecto anexo al presente documento, quienes manifestamos ser titulares de los derechos objeto del presente documento y/o padres de familia o tutores de los propietarios de los derechos de autor objeto del presente documento, en adelante denominados **LOS CEDENTES** y **CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA**, identificado con C.C. No.79.277.306 de Bogotá D.C., en calidad de Gobernador del Departamento del Huila, y por ende Representante Legal de la Entidad encargada de la prestación del servicio educativo, quién en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, declaran celebrado Acuerdo de cesión de derechos, teniendo en cuenta estas consideraciones:

1. Que **AGROINVESTIGADORES** ha surgido dentro del proyecto académico a cargo de la Institución Educativa BETANIA de la Ciudad LA ARGENTINA identificada con Código DANE 241378000065.

2. Que **AGROINVESTIGADORES** tiene como propósito:

- **Determinar la influencia de las fases lunares en el crecimiento del maíz nativo en la vereda Betania.**
- **Identificar la fase lunar con el mayor desarrollo o crecimiento del maíz**
- **Clasificar el rendimiento en la altura del maíz en cada semana.**
- **Analizar la fase lunar con mayores rendimientos en el maíz.**

3. Que el proyecto en mención ha surgido en el marco de programa ondas.

En razón a lo anterior, éste documento se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto. Por medio del presente documento, **LOS CEDENTES**, ceden sus derechos sobre **AGROINVESTIGADORES** descrito en las consideraciones a **EL CESIONARIO** para que éste haga uso del mismo en beneficio de la comunidad educativa a cargo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila de forma tal que ésta lo considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. Dicho Derechos y/o licenciamiento es de forma no-exclusiva y sin límite de tiempo.

SEGUNDA. Declaraciones de LOS CEDENTES. Por medio del presente documento **LOS CEDENTES** declaran: 1. **AGROINVESTIGADORES** en la manera en que es cedido no viola derechos de propiedad intelectual alguno, ni cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho a la privacidad. 2. En caso que se compruebe vía judicial violación al derecho de propiedad intelectual, cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho de privacidad, **LOS CEDENTES** asumen la responsabilidad por estos hechos, harán las indemnizaciones a que haya lugar y reconocerá los pagos en que incurra **EL CESIONARIO** por gastos de representación derivados de estos hechos, salvo que las violaciones se den con ocasión a adaptaciones o modificaciones realizadas por **EL CESIONARIO**. 3. **AGROINVESTIGADORES**, ha sido obtenido de actividades netamente académicas y el registro del mismo ante la autoridad competente, es responsabilidad de **LOS CEDENTES**.

TERCERA. Derechos del CESIONARIO. La cesión y/o licencia, otorga al **CESIONARIO**, facultades para: 1. Usar **AGROINVESTIGADORES** de forma no exclusiva, en cualquier momento y de manera indefinida, de forma tal que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere su propósito. 2. Realizar las adaptaciones que considere pertinentes al **AGROINVESTIGADORES** para su mejor aprovechamiento, sin que se cambie el sentido original del mismo, para lo cual no se deberán solicitar autorización distinta a la otorgada en este documento. 3. De igual manera se autoriza al **CESIONARIO**, para que pueda hacer alusión en distintos escenarios y/o medios, al **AGROINVESTIGADORES** para los fines que determine convenientes, siempre y cuando se reconozca la autoría del mismo.

CUARTA. Obligaciones del CESIONARIO. 1. Hacer uso del **AGROINVESTIGADORES**, únicamente para su propósito con el que fue creado, el cual se encuentra descrito en las consideraciones del presente documento. 2. Reconocer



GOBERNACIÓN DEL HUILA



AGROINVESTIGADORES, respetando siempre los derechos morales sobre el mismo, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 23 de 1982 y las demás normas que la complementen y/o modifiquen. **3.** No vender ni comercializar el producto.

QUINTA. Gratuidad. La Cesión de derechos se concede en forma gratuita, por lo que no implica pago alguno por parte de **EL CESIONARIO** y por ende no habrá lugar a que **LOS CEDENTES**, inicien reclamación alguna, bien sea por vía judicial o directa, con ocasión de la suscripción del presente documento.

Este Acuerdo de cesión de Derechos, se entenderá perfeccionado con su firma el día 27 de agosto de 2019.

EL CESIONARIO

CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA
Gobernador del Huila